

0000001

Notaría del Cantón
Rumiñahui

Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón
Rumiñahui

Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1	
2	
3	AUMENTO DE CAPITAL Y En la Ciudad de Sangolquí
4	REFORMA DE ESTATUTOS DE Cabecera Cantonal de Rumiñahui,
5	LA COMPAÑÍA DE TAXIS República del Ecuador, hoy día
6	MALL DEL RIO S.A.. VEINTE Y DOS (22) de
7	ENERO del dos mil cuatro; ante
8	OTORGA: DARIO MANUEL mi, doctor CARLOS MARTINEZ
9	CARDENAS OSCULLO. PAREDES, Notario de este
10	Cantón, comparece el señor
11	CUANTIA: USD 1242,00 DARIO MANUEL CARDENAS
12	OSCULLO, casado, en su calidad
13	DI : 3 COPIAS de Gerente de la Compañía de
14	WOYA Taxis MALL DEL RIO S.A, de
15	conformidad con el nombramiento
16	que se adjunta como documento
17	habilitante, a quien de conocer doy
18	fe en virtud de haberme presentado
19	su cédula de ciudadanía que en copias debidamente certificadas se
20	adjunta para su protocolización. El compareciente es Ecuatoriano,
21	mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Sangolquí, Cantón
22	Rumiñahui, Provincia de Pichincha. Advertido que fue el
23	compareciente por mi el Notario de los efectos y resultados de esta
24	escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de
25	que comparece al otorgamiento de la presente escritura sin coacción,
26	amenaza, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que
27	eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta: SEÑOR
28	

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES

NOTARIO. En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase

insertar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS MALL DEL RIO S.A.,

de acuerdo con las cláusulas que se expresan a continuación:

PRIMERA: COMPA-RECIENTES.- A la celebración de la presente

escritura pública comparece el señor DARIO MANUEL CARDENAS

OSCULLO, en su calidad de Gerente General de la Compañía de Taxis

Mall del Río S.A., de conformidad con el nombramiento que se

acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el

otorgamiento de esta escritura. El compareciente declara su voluntad de

otorgar el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de

acuerdo al presente instrumento.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)

La Compañía de Taxis Mall del Río S.A., se constituyo con domicilio

de la ciudad de Sangolquí, con un capital de OCHOCIENTOS DIEZ

DOLARES, mediante escritura pública celebrada el veinte de diciembre

del año dos mil dos, ante el Notario del Cantón Rumiñahui, Doctor

Carlos Martínez Paredes, aprobada por la Superintendencia de

compañías mediante Resolución número cero tres Q.I.J., cero tres cero

uno, del veinte y tres de enero del dos mil tres, e inscrita en el Registro

Mercantil del Cantón Rumiñahui, con fecha catorce de octubre del dos

mil tres, bajo el tomo I, repertorio (s)-veinte treinta y uno. b) Mediante

Junta General de Accionistas celebrada el día viernes veinte y ocho de

noviembre del dos mil tres, se resolvió aumentar el capital suscrito y

autorizado de la Compañía, introducir las consecuentes reformas al

estatuto y la admisión de nuevos accionistas conforme consta del acta

que se agrega.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con los

antecedentes expuestos, el señor DARIO MANUEL CARDENAS

OSCULLO, en su calidad de Gerente de la Compañía de Taxis Mall del

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES

Río S.A., y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de



Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1	Accionistas detallada en los antecedentes, declara el aumento del capital					
2	suscrito de la compañía en la cifra de CUATROCIENTOS TREINTA Y					
3	DOS DOLARES, aumento con el cual el capital suscrito de la compañía					
4	alcanza la suma de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS					
5	DOLARES. Para éste aumento de capital se emiten					
6	CUATROCIENTAS TREINTA Y DOS ACCIONES ORDINARIAS Y					
7	NOMINATIVAS de un valor de un dólar cada una.- CUARTA.-					
8	INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El aumento de capital ha sido suscrito					
9	y pagado en numerario por los accionistas de la compañía de					
10	conformidad con el siguientes cuadro: -----					
11	NOMBRE	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	NUMERO.
12	ACCIONISTAS	ANTERIOR	SUSCRITO	PAGADO	XPAGAR	ACCIONES
13	CARDENAS O. JULIO H	USD 54	X	USD 54	/	USD 27 USD 27 54
14	CARDENAS O. DARIO M	54	X	54	/	27 27 54
15	MOROCHO L. JUAN J	54	X	54	/	27 27 54
16	MOROCHO L. JORGE ANIBAL	54	X	54	/	27 27 54
17	MOROCHO L. MILTON IVAN	54	X	54	/	27 27 54
18	IMBAQUINGO C. GABRIEL	54	X	54	/	27 27 54
19	CHANCHAY S. SILVIO RAMIRO	54	X	54	/	27 27 54
20	LOPEZ NAZATE GUSTAVO B.	54	X	54	/	27 27 54
21	GUAMAN JARAMILLO ENMA	54	X	54	/	27 27 54
22	ENRIQUEZ FUENTES CARLOS	54	X	54	/	27 27 54
23	SANTIANA GUANIN MARIO G	54	X	54	/	27 27 54
24	MURILLO GARCES LUIS A	54	X	54	/	27 27 54
25	CARDENAS OSCULLO CESAR	54	X	54	/	27 27 54
26	ESTRELLA SALAZAR ROSA	54	X	54	/	27 27 54
27	ROSETO N ROSA	54	X	54	/	27 27 54
28	LLUMIQUINGA C. LUIS E	/		54	*	54 54
29	OÑA QUISHPE HECTOR ANIBAL	/		54	*	54 54
30	OÑA GUALOTUÑA NESTOR H	/		54	*	54 54
31	MALDONADO COYAGO MARIO	/		54	*	54 54
32	ESTRELLA LOPEZ FABIOLA	/		54	*	54 54
33	TACO SIMBA LUIS HUMBERTO	/		54	*	54 54

Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES

HERRERA LLERENA ANA C.

54

54

54

TOTAL.- USD 810 1242 837 405 1242

El compareciente DARIO MANUEL CARDENAS OSCULLO, en su calidad de Gerente de la compañía, bajo juramento declara y acredita la real y correcta integración del aumento de capital que por medio de éste instrumento se opera, declarando adicionalmente que la compañía que representa se encuentra bajo control parcial de la Superintendencia de Compañías.- QUINTA REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General aprueba reformar los siguientes artículos de los estatutos de la compañía de la siguiente forma: ARTICULO PRIMERO, el mismo que en adelante dirá ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.- "La Compañía se denominará COMPAÑIA DE TAXIS RIVER MALL S.A.". ARTICULO QUINTO, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- El Capital suscrito de la compañía es de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS, divididos en mil doscientas cuarenta y dos acciones de un dólar cada una y numeradas del cero cero cero uno al mil doscientos cuarenta y dos inclusive". ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO el mismo que dirá: ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO: ACTAS DE LA JUNTA.- Las actas de la Junta se llevarán en un libro de actas escritas a computador con numeración continua y sucesiva y rubricadas por el presidente y secretario una por una. El resto del contenido de los estatutos permanecerá igual.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta la misma que esta firmada por el Doctor Julio Cárdenas, con matrícula Profesional del Colegio de Abogados de Quito número seis mil setecientos treinta.- El compareciente me presenta sus documentos de identidad, cuyos números se encuentran vigentes anotados al final del presente instrumento

público.- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos



Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

los preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente por mi el
Notario en todo su contenido, se ratifica y para constancia la firma
conmigo en unidad de acto de todo cuanto yo, el Notario Público del
Cantón Rumiñahui, también doy fe.-

SR.- DARIO MANUEL CARDENAS OSCULLO.

C.C.# 170847372-1

GERENTE.

Unidad J. D. C. A. Martínez Paredes
Notario Público del Cantón Rumiñahui

Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

DR: CARLOS A. MARTINEZ PAREDES

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS "MALL DEL RIO S.A."
ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS REALIZADA EL DIA VIERNES 28
DE NOVIEMBRE DEL 2003.

En la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, a las 19 horas se reúnen por sus propios derechos los siguientes señores accionistas:

Cesar Cárdenas, Darío Cárdenas, Julio Cárdenas, Ramiro Chanchay, Carlos Enriquez, Rosa Estrella, Gabriel Imbaquingo, Gustavo López, Jorge Morocho, Juan Morocho, Milton Morocho, Luis Murillo, Germán Santiana, Enma Guamán y Rosa Rosero; Propietarios de 54 acciones de un dólar cada una. Todos los señores accionistas antes descritos son de nacionalidad ecuatoriana.

En tal virtud se constata que se encuentran presentes el 100% del capital social de la compañía, y deciden declararse en junta general de accionistas conforme a lo que dispone la ley de compañías vigente.

Para presidir la sesión lo hace su titular Doctor Julio Cárdenas Oscullo y actúa como secretario el señor accionista Gustavo López Nazate.

El señor Presidente ordena al señor secretario se de lectura al orden del día de acuerdo a la convocatoria publicada en el diario "LA HORA" de la ciudad de Quito con fecha 19 de noviembre del 2003, la misma que textualmente dice:

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas de la compañía de Taxis Mall del Río S.A a la junta general extraordinaria a realizarse el día viernes 28 de noviembre del 2003 a las 19 horas en la oficina de la compañía ubicada en la calle Colombia número 161 Sangolquí; para tratar los siguientes puntos.

- 1.- Conocimiento y resolución sobre actas anteriores
- 2.- Aumento de capital y reforma de estatutos
- 3.- Análisis y aprobación del reglamento interno
- 4.- Admisión de nuevos accionistas

Sangolquí 17 de noviembre del 2003.

GERENTE GENERAL

Con respecto al primer punto de la convocatoria la junta general aprueba las actas realizadas en la compañía.

En relación al segundo punto la junta general de accionistas en forma unánime aprueba aceptar como nuevos accionistas de la compañía a los señores Luis Eduardo Llumiquinga Criollo, Luis Humberto Taco Simba, Néstor Hugo Oña Gualotuña, Héctor Aníbal Oña Quishpe, Fabiola Del Carmen Estrella López, Mario Javier Maldonado Coyago, Jazmin Maribel Moyano Lucio y Ana del Consuelo Herrera Llerena.

Todos los señores que ingresan son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Sangolquí.

En acto seguido previa renuncia al derecho preferente que tienen los accionistas se aumenta el capital social de la compañía en 432 dólares americanos con lo cual el nuevo capital de la compañía será de 1242 dólares cuya suscripción es la siguiente

0000004

Nombre Accionistas	Capital Anterior en dólares	Capital Suscrito en dólares	Capital Pagado pagar en dólares	Capital x pagar en dólares	Número de acciones
- CARDENAS OSCULLO					
JULIO HERNAN	54	54	27	27	54 ✓
- CARDENAS OSCULLO					
DARIO MANUEL	54	54	27	27	54 ✓
- MOROCHO IMBAQUINGO					
JUAN JOSE	54	54	27	27	54 ✓
- MOROCHO IMBAQUINGO					
JORGE ANIBAL	54	54	27	27	54 ✓
- MOROCHO IMBAQUINGO					
MILTON IVAN	54	54	27	27	54 ✓
- IMBAQUINGO CRIOLLO					
GABRIEL	54	54	27	27	54 ✓
- CHANCHAY SIÑALIN					
SILVIO RAMIRO	54	54	27	27	54 ✓
- LOPEZ NAZATE					
GUSTAVO BENEDO	54	54	27	27	54 ✓
- GUAMAN JARAMILLO					
ENMA DIRANI	54	54	27	27	54 ✓
- ENRIQUEZ FUENTES					
CARLOS EMILIO	54	54	27	27	54 ✓
- SANTIANA GUANIN					
MARIO GERMAN	54	54	27	27	54 ✓
- MURILLO GARCES					
LUIS ALBERTO	54	54	27	27	54 ✓
- CARDENAS OSCULLO					
CESAR HUMBERTO	54	54	27	27	54 ✓
- ESTRELLA SALAZAR					
ROSA MARGARITA	54	54	27	27	54 ✓
- ROSERO NARANJO					
ROSA ISABEL	54	54	27	27	54 ✓
- TACO SIMBA					
LUIS HUMBERTO		54	54		54 ✓
- LLUMIQUINGA CRIOLLO					
LUIS EDUARDO		54	54		54 ✓
- OÑA QUISHPE					
HECTOR ANIBAL		54	54		54 ✓
- OÑA GUALOTUÑA					
NESTOR HUGO		54	54		54 ✓
- MALDONADO COYAGO					
MARIO JAVIER		54	54		54 ✓
- ESTRELLA LOPEZ					
FABIOLA DEL CARMEN		54	54		54 ✓
- MOYANO LUCIO					
JAZMIN MARIBEL		54	54		54 ✓
- HERRERA LLERENA					
ANA DEL CONSUELO		54	54		54 ✓

Total \$

810 /

1242 /

837 /

405 /

1242 ✓

Total
AccionesNotaria del Cantón
Rumiñahui

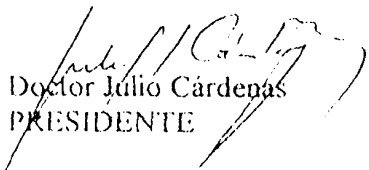
Dr. Carlos A. Martínez Parra

La junta general aprueba reformar los siguientes artículos de los estatutos de la Compañía de la siguiente forma : ARTICULO PRIMERO el mismo que en adelante dirá ARTICULO PRIMERO : DENOMINACIÓN .- La Compañía se denominará COMPAÑIA DE TAXIS RIVER MALL S.A. ARTICULO QUINTO el mismo que en adelante dirá : ARTICULO QUINTO : DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- El capital suscrito de la Compañía es de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS, divididos en mil doscientas cuarenta y dos acciones de un dólar cada una y numeradas del 0001 al 1242 inclusive....; ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO el mismo que en adelante dirá: ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO: ACTAS DE LA JUNTA .- Las actas de la Junta se llevarán en un libro de actas escritas a computador con numeración continua y sucesiva y rubricadas por el Presidente y Secretario una por una....

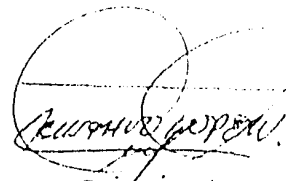
Respecto al tercer punto de la convocatoria se aprueba el Reglamento Interno de la Compañía. Con respecto al cuarto punto de la convocatoria la junta general delega a los administradores de la compañía para que acepten la nomina de accionistas mencionados en el segundo punto del orden de día.

Sin tener otro punto que tratar la presidencia da por concluida la sesión a las 22 horas solicitando de ante mano al Sr. secretario proceda a redactar el acta correspondiente quien así lo hace.

Reinstalada la asamblea las 22H30 se da lectura al contenido del acta, el mismo que es aprobado por unanimidad y para constancia firman.

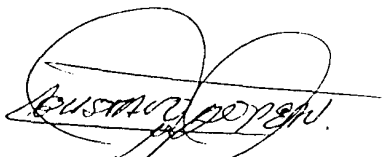


Doctor Julio Cárdenas
PRESIDENTE



Señor Gustavo López
SECRETARIO

CERTIFICACIÓN: Certifico que este documento es fiel copia del original el cual reposa en el libro de actas de la Compañía.



Sr. Gustavo López.
Secretario.

0000005

Sangolquí, 20 de Octubre del 2.003.

Señor. Darío Manuel Cárdenas Oscullo

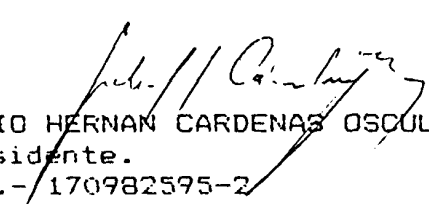
Presente:

De mi consideración.-

Cumplo con el grato encargo de informarle que usted fue electo GERENTE de la Compañía de Taxis Mall del Río S.A. en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día martes 7 de Octubre del 2.003, por el período de DOS AÑOS, debiendo no obstante permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Las funciones de su cargo constan en el Artículo Vigésimo Octavo del Estatuto de la Compañía, contenido en la escritura de Constitución extendida en esta ciudad de Sangolquí el 20 de Diciembre del 2002. ante la Notaría del Cantón Rumiñahui e inscrita el 14 de Octubre del 2.003, bajo el número 2031 del Registro Mercantil. De conformidad con el Estatuto Social de la Compañía el Presidente Subroga al Gerente General quien ejerce la representación judicial y extrajudicial de la Compañía.

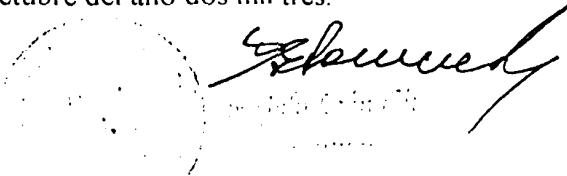
Atentamente.


JULIO HERNAN CARDENAS OSCULLO
Presidente.
C.C.- 170982595-2

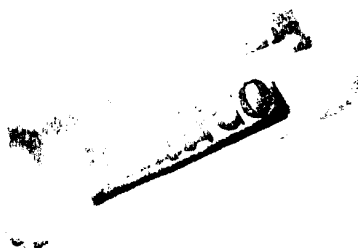
RAZON: En la Ciudad de Sangolquí a los veinte días del mes de Octubre del 2.003. declaro que he aceptado el cargo de Gerente de esta Compañía.


DARÍO MANUEL CARDENAS OSCULLO.
C.C.- 170977372-1
Ecuador, 20 de Octubre del 2003

Con ésta fecha queda inscrito el presente nombramiento en el Registro Mercantil.-
Repertorio No 2080.-
Sangolquí, veinte y uno de octubre del año dos mil tres.-



A circular stamp is partially visible on the left, and a handwritten signature in cursive script is on the right, overlapping the stamp.



A rectangular stamp, tilted diagonally, with the word "ESPACIO" visible.



A rectangular stamp, tilted diagonally, with the word "ESPACIO" visible.

0000006



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Oficina: QUITO

No. Trámite: 1076274

Tipo de Trámite: Cambio Nombre Constituido

Señor: CARDENAS OSCULLO JULIO HERNAN

Fecha Reservación: 29/12/2003

PRESENTE:

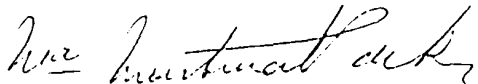
A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑIA

150603 COMPAÑIA DE TAXIS MALL DEL RIO S.A.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

- 1.- COMPAÑIA DE TAXIS RIVER MALL S.A. 
Aprobado 1076275

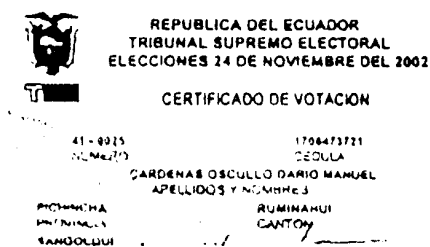
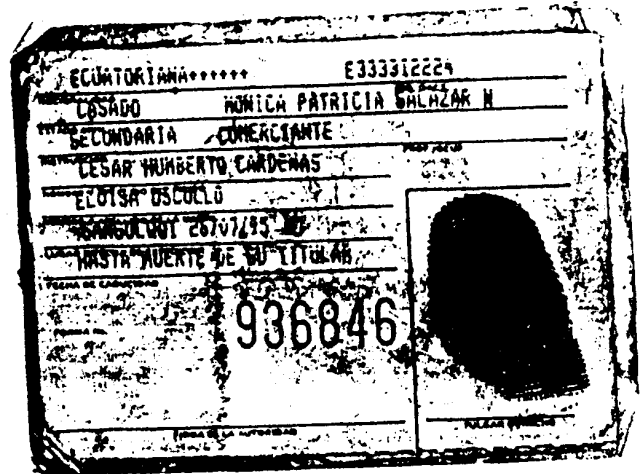
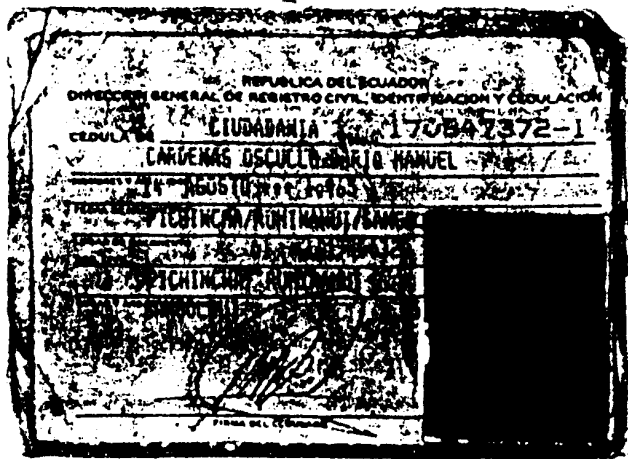
ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL 28/01/2004
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.


ABG. MONTSEERAT POLANCO DE YCAZA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

Notaria del Cantón
Ruminahui



Dr. Carlos A. Martínez Domínguez



Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Sangolquí, a VEINTE Y SEIS de enero del dos mil cuatro.-

DOCTOR CARLOS MARTÍNEZ PAREDES.
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

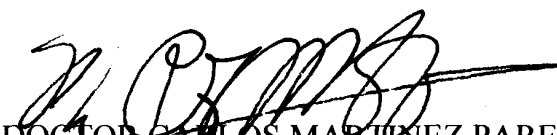
Notario del Cantón
Rumíñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

0000007

--zón: En esta fecha tomo nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos, otorgada ante mi el veinte y dos de enero del dos mil cuatro, con la Resolución de la Superintendencia de Compañías número cero cuatro. Q.IJ. cero quince once, de doce de Abril del dos mil cuatro, con la cual se aprueba el cambio de denominación, el aumento de capital y la Reforma de Estatutos.- Sangolquí, cinco de julio del dos mil cuatro.-


DOCTOR CARLOS MARTÍNEZ PAREDES.
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número 04 Q.I.J. 01511 dictada por la Directora del Departamento Jurídico de la Superintendencia de Compañías el doce de abril del dos mil cuatro, con esta fecha queda inscrita la presente escritura de cambio de denominación de la Compañía de Taxis Mall del Río S.A., por la de Compañía de Taxis River Mall S.A.; aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada el veintidós de enero del dos mil cuatro, junto con la expresada Resolución en el Registro Mercantil, bajo el número 2179 del Repertorio.

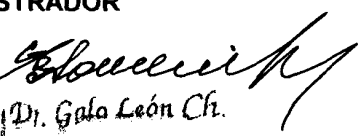
Viernes, 23 de Julio del 2004 12:08:09

RESPONSABLES.-
LAURA HINOJOSA



EL REGISTRADOR




Dr. Gala León Ch.